



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 348-2013-UNAM

Moquegua, 15 de agosto del 2013

VISTO:

Las Bases para el 2do. Concurso Público Externo N° 002-2013-UNAM, sobre Contratación de Personal Administrativo; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de agosto del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector público señala que el ingreso a la Carrera administrativa obligatoriamente se realiza mediante concurso, por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló.

Que, la Ley Marco del Empleo Público debe ser concordada con las normas presupuestales a las que también debe observancia la administración Pública.

Que, el Art. 5° de la Ley Marco del Empleo Público establece que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades. En este sentido, la citada disposición establece que el ingreso al empleo público se realiza necesariamente por concurso público de méritos.

Que, agrega el artículo 9° de la referida ley que la inobservancia de las normas de acceso vulnera el interés general e impide la existencia de una relación válida, por lo que es nulo de pleno derecho del acto administrativo que las contravenga, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales de quien lo promueva, ordene o permita.

Que, las Bases del concurso se han elaborado teniendo en cuenta la hoja de requerimiento, la justificación de la necesidad de servicio a contratar.

Estando a los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad, y acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de agosto del 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro de Plazas Vacantes, el Cronograma de actividades y las Bases del Concurso Público Externo N° 002-2013-UNAM de Contratación de Personal Administrativo, sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Página Web de la Universidad Nacional de Moquegua, se publique la Convocatoria, Cronograma y Bases previos a la etapa de selección.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente a Vicepresidencia Administrativa, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Oficina Logística.
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
(e) PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Peña
SECRETARIO GENERAL